

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de aprovechamiento que se citan. (136/94 y 137/94).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de aprovechamiento que a continuación se indican, realizados mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Aprovechamiento de 5.577 m³ de madera de Eucalyptus globulus, en pie y con corteza, en 139 Has. de la finca «Román» (T.M. Gerena). Expte. núm. 136/94.

Fecha de adjudicación: 10 de febrero de 1995.
Importe de adjudicación: 19.575.270 ptas.
Empresa adjudicataria: Area 92, S.L.

2. Denominación: Aprovechamiento de 1.610 m³ de madera de Eucalyptus globulus, en pie y con corteza, en 111 Has. de la finca Dehesa del Campillo (T.M. Aznalcóllar). Expte. 137/94.

Fecha de adjudicación: 10 de febrero de 1995.
Importe de adjudicación: 5.651.100 ptas.
Empresa adjudicataria: Area 92, S.L.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Delegado, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de aprovechamiento que se citan. (APRO/1/95 y APRO/2/95).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de aprovechamiento que a continuación se indican, realizados mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos del Estado.

1. Denominación: Aprovechamiento de 2.794,2337 m³ de madera de Eucalyptus globulus, en pie y con corteza, en la finca «El Colmenar» (T.M. Aznalcázar). Expte. núm. APRO/1/95.

Fecha de adjudicación: 15 de marzo de 1995.
Importe de adjudicación: 13.175.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Explotaciones Forestales Alvarez, S.A.

2. Denominación: Aprovechamiento de 2.397,6109 m³ de madera de Eucalyptus globulus, en pie y con corteza, en la finca «El Colmenar» (T.M. Aznalcázar). Expte. núm. APRO/2/95.

Fecha de adjudicación: 15 de marzo de 1995.
Importe de adjudicación: 11.266.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Explotaciones Forestales Alvarez, S.A.

Sevilla, 15 de marzo de 1995.- El Delegado, Jesús Nieto González.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de Huelva, sobre Notificación de la Resolución del contrato de obra suscrito con la empresa Tepakher, SL, por el INEM con fecha 28.11.1991.

Visto el expediente de Resolución del contrato de obra de «Adaptación U.A.F. La Palma del Condado para conversión en oficina de empleo», tramitado en la Dirección Provincial de Huelva.

Resultando que con fecha 28 de noviembre de 1991, el Director Provincial Acctal. del INEM, don Angel Rallo Hernández, y don Rufino Pariente Prieto, actuando en representación de la empresa Tepakher, S.L., suscriben un contrato con el consiguiente Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyo objeto era la realización de la obra de adaptación U.A.F. La Palma del Condado para conversión en oficina de empleo.

Resultando que el proyecto fue redactado don Antonio J. Quintero González de Campos y el importe del mismo ascendió a nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos trece pesetas (9.999.913 ptas.); el importe de adjudicación se fijó en nueve millones quinientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis pesetas (9.959.916 ptas.).

Resultando que la empresa adjudicataria fue Tepakher, S.L.; provista de NIF núm. B-41499906 y con domicilio en Avda. Ronda Pío XII núm. 1, Edificio Ronda Ppal. 3, núm. 4, 41.008, de Sevilla, siendo el representante y responsable de la misma don Rufino Pariente Bueno.

La Escritura de constitución de dicha Sociedad Limitada consta en el Protocolo 2.177 del Ilustre Notario de Sevilla don José Luis Ferrero Hormigo y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 3.10.1991 (Entrada 7.064; Diario 80; Asunto 662).

Resultando que el plazo de ejecución de las obras fue establecido por 2 meses contados a partir del 1.12.1991, finalizando éstas el 15.1.1992.

Resultando que el Acta de Recepción Provisional fue firmada el 13.4.1992, gozando este Organismo durante un año desde la firma, de la garantía correspondiente, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos y cada uno de los desperfectos o daños causados a consecuencia de la misma.

Resultando que al observarse filtraciones de agua de lluvia en determinadas zonas de la cubierta, el Sr. Subdirector de Gestión Económica y Servicios del INEM requirió al representante de la empresa adjudicataria Tepakher, S.L. con fecha 2.6.1993, al objeto que ésta procediese a la reparación de la cubierta, exigiéndole el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el contrato y fijar la fecha del Acta de Recepción definitiva de la obra con la consiguiente cancelación del aval bancario constituido en garantía una vez reparada la cubierta. Hasta la fecha, la empresa no ha respondido al requerimiento efectuado ni ha reparado el daño detectado en la cubierta.

Resultando que al estimar que existía un claro incumplimiento por parte del contratista de la Cláusula Primera contenida en el contrato suscrito por ambas partes, al hallarse dentro del plazo de garantía reconocido en la Cláusula Tercera del mismo, incurriendo con su conducta en el supuesto descrito en el artículo 157.1 del Reglamento General de Contratación del Estado y por entender que la reparación de la cubierta, hecho generador de las filtraciones de agua en la O.E. de La Palma del Condado, se enmarca dentro del ámbito de responsabilidad de la empresa adjudicataria, la cual está obligada a proceder a la reparación de la misma, la Dirección Provincial, acordó con fecha 25.11.1993 iniciar el expediente de Resolución del contrato de obra.

Resultando que entre las medidas acordadas se adoptaron las siguientes:

1. Iniciar el expediente de resolución del contrato de obra de adaptación U.A.F. La Palma del Condado para conversión en Oficina de Empleo, suscrito con fecha 28 de noviembre de 1991, por estimar que la empresa adjudicataria con su incumplimiento ha incurrido en una de las causas de resolución contractual recogidas en el artículo 157 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2. Proceder a la incautación de la fianza constituida mediante aval bancario, como Medida Cautelar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 del R.G.C.E. y el artículo 72 de la Ley 30/1992 L.R.J.A.P.-P.A.C.

3. Solicitar la indemnización de daños y perjuicios causados a la Administración, por el importe resultante de la reparación del mismo como gasto económico derivado del incumplimiento referido (arts. 53 de la L.C.E. y 160 del Reglamento Gral. de Contratación del Estado) que, deriva de un comportamiento culpable por parte del contratista.

Resultando que con fecha 29.11.1993 se procedió a notificar dicho acuerdo de iniciación a don Rafael Tejada Punta (notificado 2.12.1993), la empresa Tepakher, S.L. (devuelto por el Servicio de Correos por ausencia) y don Rufino Pariente Prieto (devuelto por el Servicio de Correos al no residir en dicho domicilio).

Al ser infructuosa la notificación a la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a notificar el acuerdo de inicio mediante la consiguiente exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la publicación del acuerdo en el BOJA.

Resultando que dicha notificación se formalizó con fecha 5.5.1994 en el BOJA núm. 61/94 (Página 4211) y con fecha 18.2.1994 (según justificante acreditativo remitido a esta D. Provincial con fecha 5.7.1994) en el Tablón de Edictos de Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Resultando que con la misma fecha se remitió una copia del acuerdo de iniciación del expediente de resolución del contrato a la Intervención Delegada de Hacienda en Huelva.

Resultando que una vez practicada la notificación del acuerdo de inicio, se continuó la tramitación del expediente, abriéndose el período para el trámite de Audiencia a efectos de que la empresa compareciese y presentase en el plazo de un mes, a partir de la notificación, la documentación o alegaciones que estimase oportunas y se pusiera de manifiesto al interesado el conocimiento íntegro de acto.

Dicho trámite se notifica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la L.R.J.A.P.-P.A.C., al encontrarse la empresa en ignorado paradero, formalizándose con fecha 27.8.1994 en el BOJA (núm. 135/94, página 10.771) y en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla el 9.9.1994, tal y como comunica a esta D. Provincial en Diligencia remitida el 1.2.1995, mediante Fax).

Resultando que transcurrido sobradamente el mes concedido a tal efecto, sin que la empresa acudiese a estas dependencias para efectuar alegaciones, aportar documentos o justificación alguna, se tiene por realizado el trámite preferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Resultando que con fecha 24.2.1995 la Dirección Provincial procedió a emitir la propuesta de resolución, previo traslado de la misma y el expediente completo, al Servicio Jurídico del Estado y a la Intervención del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva a efectos de que informasen preceptivamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 de la L.C.E. y los arts. 51 y 166 (último párrafo) del Reglamento General de Contratación del Estado.

Resultando que con fecha 10.3.1995 tiene entrada en esta Dirección Provincial el Informe favorable del Servicio Jurídico del Estado, indicando la procedencia de la resolución, de conformidad con la propuesta efectuada y en igual sentido, la fiscalización de la Intervención del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva.

Considerando que esta Dirección Provincial, en el uso de las facultades que le son conferidas, tiene competencia para resolver, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 158 del R.G.C.E., 48 y 52 de la L.C.E., en relación con el artículo 18, Punto 8 a) 3 de la Orden de 16 de noviembre de 1992, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la cual se delegan, en los Directores/as Provinciales, competencia para celebrar contratos para la ejecución de obras siempre que no excedan de 50 millones.

Considerando que dicha empresa ha incurrido en una de las causas de resolución de contrato descritas en los artículos 157 del Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado y 52 del Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el Texto articulado de la L.C.E., protagonizando un incumplimiento de la Cláusula 1.ª del contrato suscrito y autorizando con ello a la Administración a acordar la resolución del mismo (artículos 159 y 156 R.G.C.E.).

Considerando que la empresa está obligada a proceder a la reparación de la obra y el consiguiente daño causado, por el importe resultante de la reparación del mismo, como gasto económico derivado del incumplimiento, dentro del ámbito de responsabilidad de la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de R.J.A.P.-P.A.C. y el art. 160 del Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado y 53 del Decreto 923/1965 de 8 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Considerando que los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo Informe de la Asesoría Jurídica del Estado, extremo formalizado favorablemente, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos, según establecen los arts. 18 de la L.C.E. y 51 del R.G.C.E.

Por todo lo expuesto, habiéndose observado todos los trámites y normas legales de aplicación.

Esta Dirección Provincial, acuerda la adopción de las siguientes medidas:

1. Resolver el contrato de obra suscrito por este organismo con la empresa adjudicataria Tepakher, S.L. con fecha 28.11.1991 con el consiguiente Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyo objeto era la realización de la obra de adaptación U.A.F. La Palma del Condado para conversión en Oficina de Empleo.

2. Incautar la fianza constituida mediante aval bancario, extremo efectuado provisionalmente como medida cautelar, de acuerdo con lo establecido en los arts. 160 del R.G.C.E., art. 53 de la L.C.E. y 72 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P.-P.A.C.

3. Solicitar la indemnización de daños y perjuicios causados a este Organismo por el importe resultante de la reparación del mismo, como gasto económico derivado del incumplimiento derivado de un comportamiento culpable del contratista.

4. Notificarle la resolución dictada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

5. Comunicarle que contra la presente resolución podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir de la notificación, de acuerdo con lo

dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de abril de 1995.- La Directora, J. Azulina Gobernado Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 791/95).

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras para la construcción de una Plaza Pública en el espacio libre situado en calle Magallanes y Avda. de Andalucía.

Acordada por el Consejo de Gestión de la G.M.U. la apertura del procedimiento de la adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras para la construcción de una Plaza Pública en el espacio libre situado en calle Magallanes y Avda. de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 19.092.351 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 381.847 pesetas.

Clasificación del contratista: G-6-c.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Albornoz núm. 1, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles, siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA o BOP. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente. Igualmente podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el art. 100 del R.G.C.E.

Acto de licitación: En la sede de Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 13.ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en C/, núm., con DNI núm., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por, CIF núm., en cuya representación comparece) y enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta la ejecución de las obras para la construcción de una plaza pública en el espacio libre situado en C/ Magallanes y Avda. de Andalucía, el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de

las citadas obras conforme al expresado Pliego de Condiciones, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Huelva, 21 de marzo de 1995.- El Vicepresidente Ejecutivo, Rafael Ortiz García.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

ANUNCIO. (PP. 807/95).

El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), convoca concurso para el arrendamiento del servicio de Bar-Restaurante de la Fuente del Río.

Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas anuales IVA incluido.

Duración del arrendamiento: 4 años.

Garantías: Provisional de 323.275 pesetas, y la definitiva de 646.551 pesetas.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposición: Hasta las 14 horas del día en que se cumplan los 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en sobre cerrado que podrá ser lacrado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, acompañando los documentos que se indican en la cláusula 22 del pliego de condiciones regulador de este concurso.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En estas Casas Consistoriales, a las 13 horas del día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, domiciliado en la calle, con DNI núm., enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación mediante concurso del arrendamiento del servicio de bar-restaurante de la Fuente del Río, se compromete a prestar dicho servicio, cumplimiento todas las condiciones del Pliego, abonando al Ayuntamiento de Cabra un canon de pesetas por cada uno de los años de duración del contrato.

(fecha y firma)

DECLARACION JURADA

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo juramento que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al Concurso que el Ayuntamiento de Cabra ha convocado para el arrendamiento del servicio de bar-restaurante de la Fuente del Río.

Cabra, 30 de marzo de 1995.- El Secretario, Juan Molero López. El Alcalde, José Calvo Poyato.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO. (PP. 837/95).

Conforme a lo resuelto por este Instituto Municipal de Deportes, se convoca concurso público para la contratación que en el presente anuncio se detalla y para la que no se requiere aprobación superior alguna:

Expte. núm. 101/95.

Objeto: Obras contenidas en el proyecto de «Cons-